

La diferenciación social en los concejos castellanos bajomedievales: algunos apuntes comparativos entre Bonilla de la Sierra y Olmedo a finales del siglo XV *

Social Differentiation in Late Medieval Castilian Councils: some Comparative Notes between Bonilla de la Sierra and Olmedo at the End of the 15th Century

Rocío BELLO GAY

Doctora en Filosofía y Letras con orientación en Historia. Profesora interina de Historia Medieval, Universidad de Buenos Aires y becaria posdoctoral Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto de Historia de España “Claudio Sánchez-Albornoz”, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 25 de Mayo 221, 3er piso, 1002, CABA (Argentina)

C. e.: rociobellogay@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0936-8130>

Recibido/Received: 28/02/2023. Aceptado/Accepted: 11/05/2023.

Cómo citar/How to cite: Bello Gay, Rocío, «La diferenciación social en los concejos castellanos bajomedievales: algunos apuntes comparativos entre Bonilla de la Sierra y Olmedo a finales del siglo XV», *Edad Media. Revista de Historia*, 2023, n° 24, pp. 257-291.

DOI: <https://doi.org/10.24197/em.24.2023.257-291>

Artículo de acceso abierto distribuido bajo una [Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional \(CC-BY 4.0\)](#). / Open access article under a [Creative Commons Attribution 4.0 International License \(CC-BY 4.0\)](#).

Resumen: El objetivo del presente artículo es realizar un estudio de la estructura social comunitaria de dos concejos de la región abulense, Bonilla de la Sierra y Olmedo, a finales del siglo XV. El análisis de los padrones fiscales nos permitirá constatar que el fenómeno de la diferenciación social no se da de manera homogénea ni aún en dos concejos de la misma región. Asimismo, comprobaremos que la jerarquización no es exclusiva del mundo rural; en las villas, las diferencias sociales son incluso más importantes. Por último, buscaremos identificar algunas de las características de los segmentos superiores comunitarios. La holgada situación patrimonial se acompaña y refuerza con el cumplimiento de tareas políticas y de gestión en la comunidad.

Palabras clave: Padrones fiscales; Diferenciación social; Minorías; Concejos; Baja Edad Media.

Abstract: The aim of this article is to analyze the community social structure of two councils of the region of Avila at the end of the 15th century. The study of taxpayer's registers from Bonilla de la

* Este trabajo se ha realizado en el marco de una Beca Interna doctoral CONICET (2014-2019), Beca Interna posdoctoral (2021-2024).

Sierra and Olmedos's will allow us to verify that the differentiation process does not occur in a homogeneous way, even in two councils of the same region. Furthermore, we verify the phenomenon of differentiation is not exclusive to the rural world. Finally, we identify some of the characteristics of the village's upper strata. The privileged patrimonial situation is accompanied and reinforced by the fulfillment of political and management tasks in the community.

Keywords: Taxpayer's Register; Social Differentiation; Minorities; Councils; Late Middle Ages.

Sumario: Introducción; 1. Estudios de caso: Olmedo y Bonilla de la Sierra; 1.1. Algunas consideraciones iniciales; 1.2. La estructura social en los padrones fiscales; 2. Los sectores superiores de los pecheros; 3. Algunas reflexiones finales.

Summary: Introduction; 1. Case studies: Olmedo and Bonilla de la Sierra; 1.1. Some initial considerations; 1.2. The social structure in taxpayer's registers; 2. The upper sectors of the tributaries; 3. Conclusions.

INTRODUCCIÓN

El objetivo del artículo es aportar al conocimiento de las estructuras sociales del área concejil castellana durante la baja Edad Media. En este sentido, la presente contribución se inscribe en la larga tradición que ha buscado poner de relieve los procesos de jerarquización social y la heterogeneidad de las comunidades campesinas bajomedievales. Este problema ha adquirido un peso específico en la historiografía inglesa en la segunda mitad del siglo XX, en el marco del debate sobre la transición hacia el capitalismo. Desde esta línea interpretativa, la diferenciación campesina para la baja Edad Media excede una simple distinción de fortuna en tanto se trata de la génesis de dos clases sociales diferenciadas¹.

¹ Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*; Hilton, (ed.). *La transición del feudalismo al capitalismo*; Hilton, *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*. Como es conocido, estos autores recogen el influjo de Vladimir Lenin. El surgimiento de los análisis fundantes del "problema campesino" o la "cuestión agraria" en la Rusia prerrevolucionaria no es azaroso. Las distintas corrientes teóricas y políticas debaten acerca de la estrategia a seguir con respecto al sector más numeroso de la población. Es entonces, en el marco de la polémica con los sectores populistas -quienes proponen apoyarse en el mir campesino en el tránsito a la revolución- que Lenin busca poner de relieve la inexistencia de la clase campesina como tal en el campo ruso: "Contrariamente a las teorías reinantes en nuestro país durante el último medio siglo, el campesino comunal ruso no es antagónico con respecto al capitalismo: es, al contrario, su base más profunda y más sólida"; Lenin, «La descomposición del campesinado», p. 172. De acuerdo a su análisis, después de la reforma de 1861 se ha desarrollado al interior de las comunidades una división en clases opuestas y claramente identificables: por un lado, el polo superior de las comunidades al que caracteriza como una burguesía agraria, y el inferior, compuesto por una mayoría de campesinos pobres. De este modo, no existe un campesinado, sino campesinos socialmente diferenciados, los cuales, en la transición ya

Desde la década del '70, los investigadores de la región castellana han recogido dicha influencia y han dado cuenta de la presencia de sectores campesinos acomodados protagonistas de la transformación del ámbito rural en las últimas centurias medievales y tempranomodernas², poniendo en entredicho la imagen de un campesinado inmóvil y socialmente homogéneo propia de los estudios tradicionales.

En la actualidad, si bien el tópico ha perdido centralidad, el acuerdo en torno a la existencia de fuertes diferencias al interior de las comunidades parece afianzarse no solo entre aquellos autores que retoman los aportes de los estudios clásicos, sino también en otras corrientes de la historia social. En particular, se destacan las recientes contribuciones que recuperan la categoría de elites rurales y enfatizan las múltiples dimensiones de la diferenciación de los sectores superiores de las aldeas; ya no solo en el ámbito económico sino también político y cultural³. No obstante el importante desarrollo de este tipo de estudios, el consenso no es absoluto. Desde otras perspectivas, se han vuelto a acentuar las tendencias conservadoras dentro del campesinado y a remarcar la inexistencia de diferencias sociales cristalizadas⁴.

no tienen la unidad original de la clase. No se trata entonces de “una simple diferenciación”, sino del propio derrumbe del viejo campesinado desplazado por tipos de población rural totalmente nuevos.

² La dimensión y el aprovechamiento de las tierras, la posesión de medios de producción tales como ganados y herramientas de trabajo, el empleo de trabajo asalariado fueron las variables más significativas apuntadas por estos autores para los sectores superiores del campesinado bajomedieval. Asenjo González, «Labradores ricos», pp. 63-85; Da Graca, *Poder político y dinámica feudal*; Martín Cea, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media*.

³ Aparisi Romero, «Las elites rurales en la edad media», pp.11-34; Clemente Ramos, «Elites rurales en Extremadura», pp. 229-246; Domínguez de la Concha, «Ascenso y declive de la élite rural», pp. 271-295; Furió, «Las elites rurales en la Europa medieval», pp. 391-421; Menant y Jessenne (eds.), *Les Elites Rurales dans l'Europe médiévale*. Estos trabajos enmarcados en la sociología de las elites han tenido el mérito de revisar algunos de los supuestos arraigados de las interpretaciones clásicas respecto de la transición, al poner el acento en la diversidad de prácticas que conducen al enriquecimiento. Sin embargo, desde nuestra mirada, algunas de sus premisas han dado lugar a la construcción de modelos generales deshistorizados. En esta dirección, buscamos retomar el análisis específico de los procesos fundamentales de transformaciones bajomedievales y tempranomodernas.

⁴ Estas perspectivas abrevan y recuperan la obra de Alexander Chayanov para el campesinado ruso. Como veremos en las próximas páginas, para estos autores la mayor dimensión de las tierras de algunas familias campesinas se relaciona con la adecuación del tamaño de la tenencia a la familia en sus distintos ciclos. Algunos aspectos de estas

En este marco, nos proponemos contribuir al estudio de las comunidades del ámbito rural castellano. Si bien partimos de las interpretaciones que reconocen la importancia de las transformaciones en las estructuras sociales bajomedievales, el análisis concreto de la documentación evidencia que estos procesos en la región estudiada están lejos de encontrarse consolidados de manera uniforme y homogénea. En esta dirección, en el presente trabajo intentaremos examinar de forma comparativa la realidad de dos concejos. La conservación y edición de los registros fiscales de Bonilla de la Sierra y de Olmedo pertenecientes a las últimas décadas del siglo XV nos permiten, aunque con limitaciones, dicha tarea.

1. ESTUDIOS DE CASO: OLMEDO Y BONILLA DE LA SIERRA

1.1 Algunas consideraciones iniciales

La jerarquización que se desarrolla en las aldeas y en las villas del área concejil ha dejado evidencia para los siglos bajomedievales. Las menciones a *pecheros ricos, abonados, mayores, fazendados* son permanentes en las fuentes concejiles y los Cuadernos de Cortes. Sin embargo, el acceso a la documentación cuantitativa es más limitado, al mismo tiempo que su análisis resulta uno de los métodos más propicios para el acercamiento a la temática de la diferenciación social⁵. En este sentido, cabe destacar la riqueza de los padrones de las últimas décadas del siglo XV de los concejos de Bonilla de la Sierra y Olmedo.

Estos dos concejos pertenecen a la región abulense, una de las más importantes de la Extremadura castellana. El primero se encuentra localizado en medio del señorío episcopal, y para fines del XV se halla bajo la jurisdicción del obispo de Ávila; en tanto que Olmedo, de

tesis son recuperados en obras como las de Dyer, «Changes in the size of peasant», pp. 277-294.

⁵ Distintos autores dedicados a la historia social del área hispana han abordado el estudio de padrones locales disponibles. Borrero Fernández, «El mundo rural sevillano en el siglo XV», pp. 333-359; Collantes de Terán Sánchez, «Un informe sobre la confección de los padrones», pp. 146-160; Fuente Pérez, «Sobre pechos y pecheros de un concejo medieval», pp. 39-64; Sánchez Benito, «Estructura social de un pueblo de Castilla», pp. 97-122.

jurisdicción realenga, se encuentra ubicado al norte de la diócesis⁶. El examen de los registros fiscales conservados nos permite adentrarnos en la estructura social comunitaria. No obstante, el mismo no se encuentra exento de dificultades a nivel metodológico. Por un lado, los catastros no nos brindan información detallada acerca del método empleado para su confección lo que puede distorsionar en cierta medida el traspaso de los datos fiscales al análisis social. Pese a ello, la valuación fiscal es el único mecanismo a través del cual podemos acceder a las posiciones económicas relacionales de los vecinos de los pueblos. Y, por lo tanto, su examen resulta insoslayable para la problemática abordada.

Por otro lado, debe advertirse sobre la discontinuidad, es decir la falta de series consistentes a lo largo del tiempo⁷. En el caso de Olmedo ha quedado el registro de 1482 y 1483; mientras que en Bonilla se han conservado distintos repartimientos de los años 1478, 1484 y 1489⁸. Es

⁶ Si bien Olmedo contaba con una larga tradición como Comunidad de Villa y Tierra realenga, durante el período de los Trastámara corrió peligro su condición. Para el período aquí analizado, el peligro de señorialización ya había sido despejado.

⁷ Los mencionados padrones han sido conservados en la subsección Sala de Hijosdalgo del Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid por haber sido presentados como pruebas en pleitos por hidalguía. En la mencionada Sala se veían en primera instancia todos los pleitos que afectaban a aquellos que pretendían el reconocimiento de hidalguía. Los pleitos se iniciaban con la demanda de una de las partes, normalmente por parte de quien aspiraba a la condición de hidalgo y reclamaba por haber sido obligado a contribuir por el concejo. La presentación de padrones fiscales era una de las pruebas fundamentales en los procesos.

Sobre las luchas de los pecheros contra los privilegios de la exención fiscal mediante la incorporación en los padrones, ver González González, «Construir la identidad pechera», pp. 523-544 y Luchía, «Exención fiscal, conflicto y negociación», pp. 57-74.

⁸ En Olmedo ha quedado el registro de la realización de la iguala nueva para determinar qué pecheros de la villa y su tierra y qué cantidades de maravedís habrían de tributar en 1482 y 1483. Herrero Jiménez, *Padrones y registros notariales medievales*, doc. 2, 11 de enero -15 de marzo de 1482 (Olmedo); doc. 3, 10 de enero -6 de marzo de 1483 (Olmedo): *la qual era rrazón de corregir porque algunas personas eran muertas e otras casadas e otras ydas e otras venidas e otras perdido de sus fazyendas e otras acrescentado*, *Padrones y registros notariales medievales*, doc. 2, 11 de enero -15 de marzo de 1482 (Olmedo), p. 72. En el caso de Bonilla, el primero de los tres padrones corresponde al repartimiento de los 45.000 maravedís con que contribuyó Bonilla y su tierra, con la mitad de las Casas del Puerto y la aljama de los judíos y otras villas y lugares de la obispalía de Ávila, durante un año, por razón de las dos lanzas y media con que sirvieron a la Hermandad; el segundo padrón se confecciona para repartir los pechos que debían por la heredad conocida como *Nova Paloma* que se compró al alcaide de Piedrahíta y el de 1489 corresponde a un repartimiento para pagar el empréstito a los reyes y el tercio de la Santa Hermandad que debían Bonilla y su tierra y la mitad de Casas del Puerto. *Padrones y*

evidente entonces que al contar únicamente con padrones de dos años sucesivos en Olmedo se dificulta el análisis diacrónico de la movilidad social, uno de los aspectos fundamentales para el estudio de la diferenciación social; mientras que la mayor separación de los registros de Bonilla permite alguna observación en este sentido, aunque muy limitada para aprehender la evolución en la larga duración. Tomando en cuenta estas limitaciones, procederemos al análisis de dicha documentación.

1.2. La estructura social en los padrones fiscales

Comencemos el análisis señalando algunas de las características generales. Pese a su menor peso político en relación con la ciudad de Ávila, Olmedo es una de las villas de realengo más importantes de la región abulense en cuanto a la contribución fiscal y demografía⁹. La cantidad de empadronados sirve como guía en este sentido; en Olmedo, dicha cantidad es de 1121 en 1482 y 1211 en 1483¹⁰. Los empadronados de Olmedo se distribuyen en cuatro cuadrillas en la villa: Santo Tomé, San Miguel, San Andrés y Santa María; en tanto que los de la tierra se registran en los cuartos de Alcazerén, Almenara, Fuente el Sol y el cuarto del Monte¹¹. Por su parte, Bonilla es un concejo de dimensiones y demografía más reducidas; la cantidad de vecinos que aparecen en el padrón -separando

registros notariales medievales, doc. 1, 1478 (Bonilla de la Sierra); doc. 4, 6 de agosto de 1484 (Bonilla de la Sierra); doc. 5, 20 de julio de 1489 (Bonilla de la Sierra).

⁹ En el análisis del territorio abulense, Monsalvo Antón destaca el protagonismo fiscal del realengo frente a los señoríos del obispado. “Queda clara, pues, la menor aportación tributaria de los señoríos que no llegaban a 1/3, cuando superficialmente casi eran 1/2 del territorio histórico”, Monsalvo Antón, «El realengo y sus estructuras de poder», p.75.

¹⁰ Si bien hay una diferencia de 90 pecheros, en el padrón de 1482 no aparece la aldea de Puras, aunque se encuentra mencionada. Por ejemplo, se señala que Fernand Martín el Mozo es designado como el encargado de Puras de obtener información de dicha aldea. Es posible que se trate entonces de un error de registro. En 1483 sí está registrado el padrón de esta aldea, con un total de 62 pecheros empadronados. Por lo tanto, la diferencia real entre un año y otro es aproximadamente de 28 pecheros.

¹¹ En el cuarto de Alcazerén se agruparon: Alcazerén, Hornillos, La Nava, Valviadero, Ordoño, Castrejón, Llano, Doñibla y Aguasal; en el cuarto de Almenara: Almenara, Puras, Bocigas, Vallansarero, La Fuente, San Cristóbal y Serranos; en el cuarto de Fuente el Sol se agrupan Ataquines y Ramiro y en el cuarto de Monte, Belvís, la Zarza, Matapozuelos, La Moya, Valdestillas y Aldeanueva.

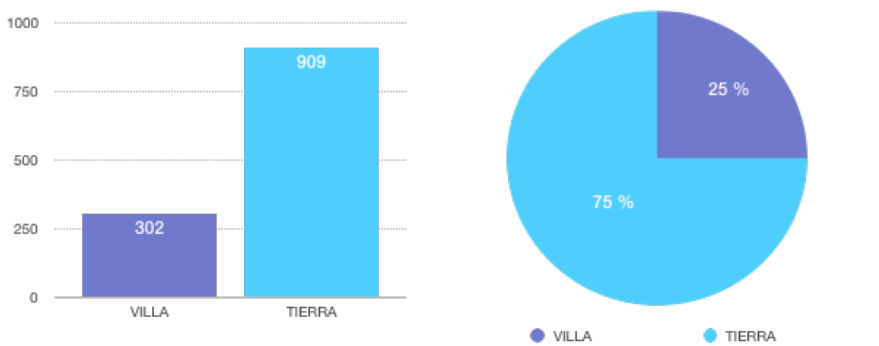
exentos, escusados y vecinos a los que no se les asignan cuantías fiscales¹² en los años 1478, 1484 y 1489 oscila entre los 500 y los 600, prácticamente la mitad que en Olmedo. Para fines del siglo XV estaba integrada por Molinos, Casas del Puerto, Malpartida, Casasola, Becedilla, Maíllo, Tórtolos, Casas el Rebollar, Cabezas, Cubos, Pajareros, Casas del Arroyo, Mesegar, Quiñones, Casillas de Chicapierna, Casasola; además del propio de Bonilla de la Sierra y sus arrabales.

Respecto de la distribución, al igual que en la mayoría de los concejos, la población de la villa es significativamente menor en relación a los vecinos de la tierra. En este sentido, no se presentan discrepancias significativas en los distintos años. En Olmedo, la población aldeana representa el 75 por ciento del total de los empadronados y la de la villa un 25 por ciento; mientras que en Bonilla se advierte una proporción un tanto más equilibrada, el 35 por ciento en la villa y arrabales y 65 por ciento en el alfoz.

Cuadro 1: Distribución de los pecheros villa y tierra de Olmedo (1482 -1483)

	1482	Porcentaje	1483	Porcentaje
Villa	292	26%	302	25%
Tierra	829	74%	909	75%
Total	1121	100%	1211	100%

Gráfico 1: Distribución de los pecheros villa y tierra de Olmedo (1483)

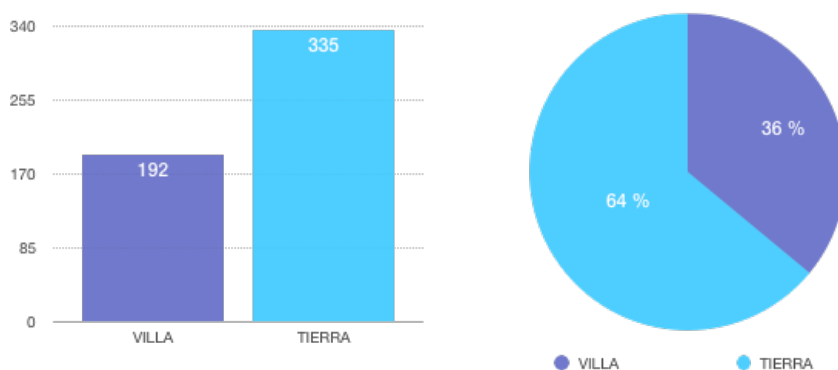


¹² Esta separación nos permite una comparación más clara con el concejo de Olmedo. Si no realizamos esta distinción, el número de habitantes de los padrones asciende a 548 en 1478, 560 en 1484 y 571 en 1489.

Cuadro 2: Distribución de los pecheros villa y tierra de Bonilla de la Sierra (1478, 1484 y 1489)

	1478	Porcentaje	1484	Porcentaje	1489	Porcentaje
Villa	178	35,50%	192	36,50%	182	36%
Tierra	323	64,50%	335	63,50%	327	64%
Total	501	100%	527	100%	509	100%

Gráfico 2: Distribución de los pecheros villa y tierra de Bonilla de la Sierra (1484).



Como ya hemos señalado, los padrones cobran interés para dar cuenta de la diferenciación social comunitaria. A través de las cuantías podemos aproximarnos a la estratificación tanto en la villa como en las aldeas del alfoz ya que el sistema tributario en el ámbito concejil se establece de manera proporcional y con la fijación del monto de la hacienda del pechero entero como límite. Aunque las disparidades son de relevancia entre los concejos, las valuaciones disímiles y, en ocasiones, arbitrarias; puede señalarse de manera general que cuanto menor sea el valor del pechero entero, el sistema se vuelve más regresivo¹³.

Veamos en concreto cómo funciona en los concejos estudiados. La modalidad de reparto del tributo establece qué cuantía fiscal representa un pechero entero y cuánto debe tributar, y a partir de ello, se determinan los

¹³ El límite del pechero entero implica que los sectores más ricos pechen proporcionalmente menos en relación al resto de la comunidad. Por ejemplo, en el caso de Bonilla de la Sierra, el tope del pechero entero significa que tributa en la misma magnitud un pechero con una hacienda valuada en 20.000 maravedís que uno con una hacienda valuada en 40.000, 60.000 o 100.000 maravedís.

proporcionales de las cuantías menores. Aunque resulte difícil establecer con exactitud qué significa a nivel de riqueza individual, encontramos algunas indicaciones en los padrones. De acuerdo a los registros de Olmedo, el pechero entero equivale a una cuantía fiscal de 3.000 maravedís y su hacienda es valuada en 45.000 maravedís, lo que según el propio documento se corresponde con *una casa buena e doze o quinze arancadas de buenas viñas e vn par de buenas mulas o dos pares de bueyes con que labrasen*¹⁴; en tanto que a quienes se los inscribe con una cuantía de 2.000 maravedís cuentan con una hacienda valuada en 30.000 maravedís. Aquellos que no dispongan de la hacienda suficiente, pero trabajen a cambio de un salario, pechan 200 maravedís en el caso de los hombres y 100 maravedís en el de las mujeres: *E que los pecheros que non tovieren fazienda ninguna, pudiendo trabajar, que pechen en quantía de dozientos maravedís (...) e las mugeres en quantía de cient maravedís*¹⁵. Prácticamente entonces no existen las exenciones por pobreza como se registran en otros concejos, con la salvedad de las situaciones extremas: *e los otros pecheros e pecheras que non llegaren sus faziendas a esta quantía que pechen a este rrespeto, saluo sy los dichos pecheros e pecheras fueren viejos o enfermos que non puedan rregir sus faziendas o estovieren conosçidamente adebdados o perdidos*¹⁶.

Por su parte, en Bonilla de la Sierra al pechero entero se le asigna una cuantía de 400 maravedís, mientras que integran la categoría más baja aquellos a quienes les corresponde una cuantía de 10 maravedís. Otro documento de Bonilla permite saber que la cuantía fiscal de 400 maravedís correspondiente al pechero entero representa una hacienda valuada en 20.000 maravedís¹⁷. En comparación con Olmedo, entonces, el sistema es en principio más regresivo, aunque por las dimensiones y características que veremos en la comunidad es posible también que los pecheros ricos de Olmedo alcancen niveles superiores de riqueza. Si bien no se aclara de manera explícita, pareciera que tampoco existe un límite inferior de riqueza para tributar, ya que en los padrones se incluyen pecheros de las

¹⁴ *Padrones y registros notariales medievales*, doc. 2, 11 de enero -15 de marzo de 1482 (Olmedo), pp. 91-92.

¹⁵ *Padrones y registros notariales medievales*, doc. 2, 11 de enero -15 de marzo de 1482 (Olmedo), p. 92.

¹⁶ *Padrones y registros notariales medievales*, doc. 2, 11 de enero - 15 de marzo de 1482 (Olmedo), p. 92.

¹⁷ Del Ser Quijano (ed.). *Documentación medieval*, doc. 25, 18 de septiembre de 1499, p. 120.

cuantías inferiores, incluso sectores especialmente vulnerables como viudas o mujeres solas¹⁸. En unos pocos casos se precisa que algunas personas son exentas por pobreza *por que no tiene nada*, pero son ínfimos en comparación a los numerosos exentos por privilegio o por cumplir funciones para el concejo que figuran en el padrón de la villa.

Cuadro 3: Cuantías fiscales y valuación de las haciendas Olmedo

Cuantía fiscal (maravedís)	Hacienda (en maravedís)
Pechero entero: 3.000	45.000
2.500	37.500
2.000	30.000
1.500	22.500
1.000	15.000
500	7.500
300	4.500
200	3.000
	u hombres que cuenten con un ingreso.
100	1.500
	o mujeres que cuenten con un ingreso.

Cuadro 4: Cuantías fiscales y valuación de las haciendas Bonilla de la Sierra

Cuantía fiscal (maravedís)	Hacienda (en maravedís)
Pechero entero: 400	20.000
300	15.000
200	10.000
100	5.000
50	2.500
10	500

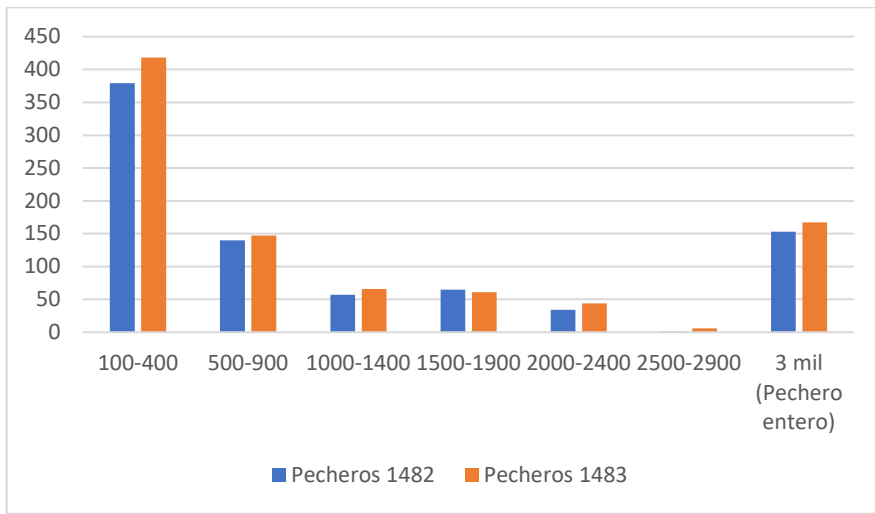
En función de esta estructura tributaria, podemos realizar algunas observaciones en relación con la estructura social de los dos concejos. En Olmedo, tanto en el padrón de 1482 como en el de 1483 encontramos una composición social prácticamente idéntica. Tomemos, en primer lugar, la totalidad de los pecheros del concejo de acuerdo con los padrones de esos años:

¹⁸ Colombo, «Estructuras sociales campesinas», pp.105-128, esp. 109.

Cuadro 5: Totalidad pecheros en Olmedo según cuantías 1482-1483

Cuantía fiscal	Pecheros 1482	Pecheros 1483
100-400	379	418
500-900	140	147
1000-1400	57	66
1500-1900	65	61
2000-2400	34	44
2500-2900	1	6
3000 (pechero entero)	153	167

Gráfico 3: Comparación de los pecheros según cuantía fiscal en Olmedo en 1482- 1483



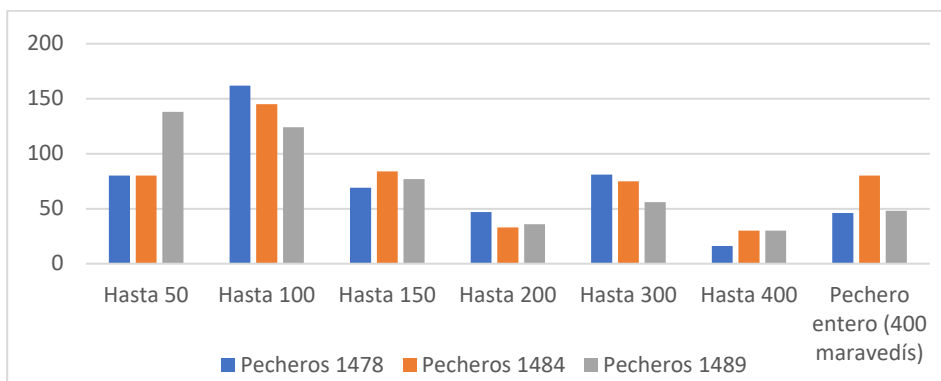
La información sistematizada en el cuadro y gráfico precedentes permite advertir, como es esperable, que la composición social de un año a otro no presenta variaciones de relevancia en Olmedo. Tomando la totalidad de los pecheros empadronados en el concejo, podemos detectar un predominio numérico de aquellos que se encuentran en los escalones más bajos de la pirámide social- es decir aquellos que tributan entre 400 y 100 maravedís- que incluye tanto a los sectores sociodemográficos más vulnerables como las viudas, como a los que se emplean a cambio de un salario.

Con respecto a la estructura social de Bonilla, pese a tener una mayor amplitud de años entre los padrones, tampoco aparecen diferencias sustantivas. Entre los cambios más significativos que se observan, reconocemos el mayor número de pecheros en la escala inferior de la cuantía fiscal –hasta 50 maravedís- aunque se compensa relativamente con el descenso de los pecheros ubicados en la escala de 50 hasta 100 maravedís y el gran número de pecheros enteros en 1484 en relación con 1478 y 1489.

Cuadro 6: Totalidad pecheros en Bonilla según cuantías en 1478, 1484 y 1489

Cuantía fiscal (mrs)	Pecheros 1478	Pecheros 1484	Pecheros 1489
Hasta 50	80	80	138
Hasta 100	162	145	124
Hasta 150	69	84	77
Hasta 200	47	33	36
Hasta 300	81	75	56
Hasta 400	16	30	30
Pechero entero (400 mrs)	46	80	48
Total empadronados	501	527	509

Gráfico 4: Comparación de los pecheros según cuantía fiscal en Bonilla en 1478, 1484 y 1489



Hasta aquí hemos visto como conjunto a los pecheros empadronados de la villa y la tierra. Es posible también, dado el interés en relación a la estructura social campesina, analizar separadamente a los contribuyentes del alfoz y de la villa. En ambos concejos, las villas poseen un mayor grado

de polarización social respecto de la situación en las aldeas¹⁹. En Olmedo, el porcentaje de pecheros en la villa de la escala inferior (entre 100 y 400 maravedís) supera el 60 %, mientras que en la tierra no alcanza el 50 %. Además, dentro de este grupo, la mayoría pertenece a los sectores más pauperizados; los pecheros de la villa que tributan 200 maravedís son aproximadamente un 39 % y los que tributan 100 maravedís un 3 %, por lo que entre estas dos categorías inferiores alcanzan el 42 % de los empadronados; en tanto que en la tierra los que pechan 200 maravedís representan un 25,5 % y los que pechan 100 maravedís un 2 %, por lo que la cifra asciende a un 30 % del padrón total²⁰.

En relación a los sectores intermedios (entre 500 y 2500 maravedís) también se presentan diferencias, aunque menores. En el alfoz constituyen un 7 % más que en la villa en ambos años. Por otra parte, esta categoría se encuentra fuertemente estratificada, si la subdividimos entre quienes tributan 2400 y 1500 maravedís y quienes tienen una cuantía fiscal entre 1400 y 500 maravedís, en 1482 representan en la villa un 6,5 % y un 23 % y en la tierra un 12 % y un 24 %, respectivamente²¹. Los sectores enriquecidos constituyen una clara minoría. Es significativamente un

¹⁹ Aquí tomamos a la tierra como conjunto, aunque entre los distintos pueblos hay variaciones de relevancia. En primer lugar, la población se encuentra desigualmente distribuida entre las aldeas, la más poblada en Olmedo es Alcacerén con 118 y 125 pecheros en 1482 y 1483, mientras que La Fuente es la de menor cantidad de habitantes, con 11 pecheros empadronados en 1482 y 13 en 1483. También en relación a la composición aparecen diferencias: solo a modo de ejemplo, la aldea de Alcacerén en 1482 tiene un 18,6 % de pecheros enteros, un 34,75 % de sectores medios (500-2500 maravedís) y un 46,61 % de sectores inferiores (400-100 maravedís); una aldea de tamaño intermedio como Almenara tiene un 11,43 % de pecheros enteros, 28,57 % de sectores medios y 60 % de sectores inferiores y la mencionada La Fuente un 0 % de pecheros enteros, 73 % de pecheros que pueden contarse como estratos intermedios y 27 % de los inferiores. En el caso de la villa, la distribución de la demografía es más homogénea. En las cuadrillas de San Miguel se empadronan 73 pecheros, en Santo Tomé 72 pecheros, en San Andrés 74 y en Santa María de 73 en 1482. En cuanto a la composición, en 1482, los pecheros enteros representan 5,48 % en San Miguel, 26,03 % de sectores medios y 68,49 % de estratos inferiores, en Santo Tomé 8,33 %, 36,11 % y 54,17 % respectivamente, en San Andrés 5,4 %, 28,38 % y 66,22 %; en tanto que en Santa María 74 %, 27,4 % y 69,86 %.

²⁰ En 1483 el porcentaje es muy similar, siendo el 39 % en la villa (36 % quienes pechan 200 maravedís y el 3 % quienes tributan 100 maravedís) y en la tierra 29 % (25 % los que pechan 200 maravedís y un 4 % los que deben contribuir con 100 maravedís).

²¹ En 1483, en la villa quienes tributan entre 2400 y 1500 son el 8 % del padrón y quienes contribuyen entre 1400 y 500 maravedís son un 20 %; en tanto que en la tierra son un 12 % y un 23 %, respectivamente.

grupo más pequeño el asentado en la villa que el de la tierra, aunque es probable también que una parte no se encuentre inscripto en los padrones porque forma parte de los sectores que alcanzan la exención fiscal. Observemos los datos de manera gráfica.

Cuadro 7: Porcentaje de los pecheros según cuantía fiscal en la villa y tierra de Olmedo 1482 y 1483.

	1482		1483	
	Villa	Tierra	Villa	Tierra
100-400 maravedís	65% (189)	46 % (379)	66% (200)	46 % (418)
500-2400 maravedís	29% (86)	36% (296)	28 % (86)	35 % (318)
2500 mrs Pecheros enteros	6 % (17)	19 % (154)	5 % (16)	19 % (173)
TOTAL	292	829	302	909

En Bonilla de la Sierra advertimos algunos aspectos semejantes. La villa también exhibe un mayor grado de polarización social que el que presentan las aldeas. Los sectores inferiores (hasta 100 maravedís) oscilan en la villa entre 51 % y 66 % en esos tres años, mientras que en la tierra no alcanzan en ninguno de los tres años registrados el 45 % del padrón. En relación con los sectores intermedios (entre 100 y 400 maravedís), los datos de la tierra permiten advertir una menor polarización de la estructura social, respecto de la villa. En la tierra de Bonilla, los tributarios medianos representan en 1478, 1484 y 1489 siempre un porcentaje cercano al 50 % de los empadronados²²; mientras que en la villa todos los años rondan el 30 % del padrón. Aunque los sectores superiores, minoría en la villa y en la tierra, presentan proporciones parecidas, en estos gráficos no hemos

²² En consonancia con lo observado en el concejo de Olmedo, dentro de la misma tierra existen diferencias notables. En primer lugar, en relación con la cantidad de población y el tamaño de las aldeas, mientras que en lugares como Casasola tienen 2 (1478) o 3 (1484 y 1489) vecinos empadronados, en Molinos 11 (1478), 7 (1484) y 10 (1489); hay otras aldeas como Tórtoles con 62 (1474), 67 (1484) y 65 (1489) empadronados, Malpartida con 74 (1478), 82 (1484) y 91 (1489). En segundo lugar, respecto de la composición social, si tomamos el año 1478, en Molinos los porcentajes de los sectores inferiores rondan el 73 %, los sectores medios un 18 % y los pecheros enteros un 9 %, en tanto que en Malpartida los pecheros de las cuantías inferiores representan aproximadamente un 42 %, los medios un 49 % y los segmentos superiores un 9 %.

considerado los escusados y exentos como los hidalgos, que en el caso de Bonilla de la Sierra tenemos la certeza que son claramente superiores en la villa respecto de la tierra²³.

Lo observado coincide con las conclusiones de Octavio Colombo acerca del concejo de Bonilla, quien describe la estructura polarizada de la villa con una mayoría de sectores pobres, un reducido sector medio y un sector acomodado en donde se incluyen los pecheros ricos, pero también a quienes aquí no hemos considerado como los escusados y exentos por privilegios²⁴. El autor advierte además el contraste con las aldeas, en las cuales los sectores pobres representan un porcentaje menor y los sectores medios forman un segmento social y demográfico significativo. Los acomodados prácticamente se limitan a los pecheros enteros, dada la ausencia de exentos o escusados en la tierra²⁵.

Cuadro 8: Porcentaje de los pecheros según cuantía fiscal en la villa y tierra de Bonilla de la Sierra en 1478, 1484 y 1489

	1478		1484		1489	
	Villa	Tierra	Villa	Tierra	Villa	Tierra
Hasta 100 mrs	57% (101)	44% (141)	51 % (97)	38% (128)	66 % (120)	43% (142)
100-400 mrs	33% (59)	48 % (154)	33 % (64)	47 % (158)	27 % (50)	46 % (149)
Pecheros enteros	10% (18)	9 % (28)	16 % (31)	15 % (31)	7% (12)	11 % (36)
TOTAL	178	323	192	335	182	327

²³ En Bonilla estos sectores sí figuran en los padrones ya que inicialmente estaban incluidos dentro del repartimiento.

²⁴ Colombo, «Estructuras sociales campesinas», p. 113.

²⁵ Este aspecto es coincidente con lo señalado por Monsalvo Antón puntualmente para los hidalgos, en tanto resalta que, en el obispado de Ávila, así como en otros de la región hay una cierta preponderancia de la hidalguía urbana frente a la rural. Monsalvo Antón, «La hidalguía en la actual región castellano-leonesa.», pp. 70-172, esp. 76.

Gráfico 5: Porcentaje de pecheros de la villa y la tierra según cuantía fiscal en Olmedo 1482

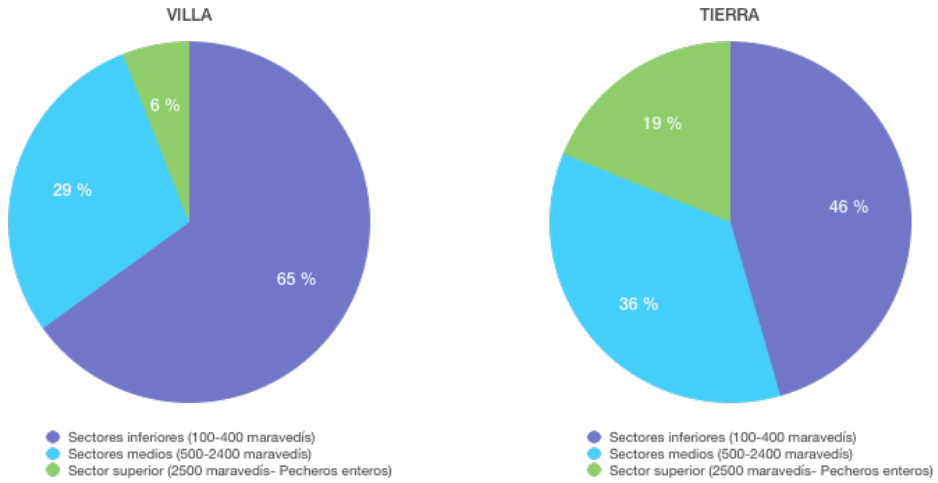


Gráfico 6: Porcentaje de pecheros de la villa y la tierra según cuantía fiscal en Olmedo 1483

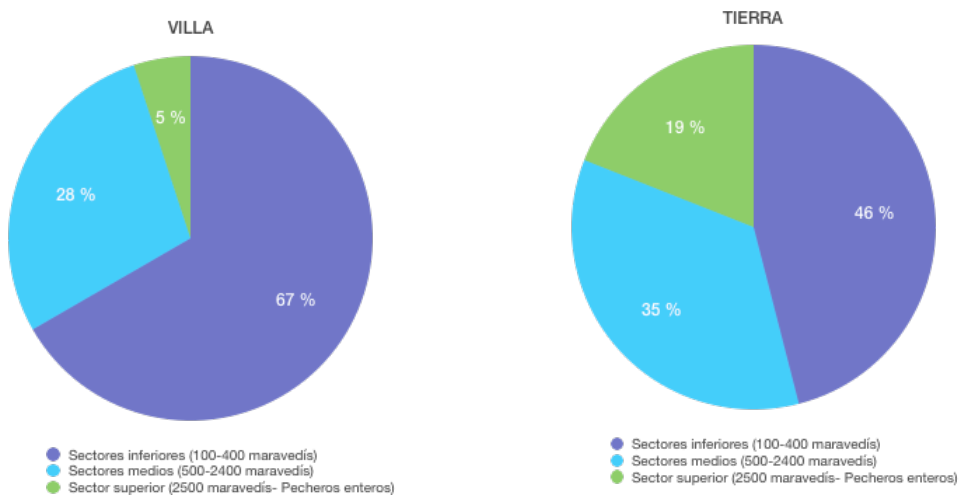


Gráfico 7: Porcentaje de pecheros de la villa y la tierra según cuantía fiscal en Bonilla de la Sierra en 1478

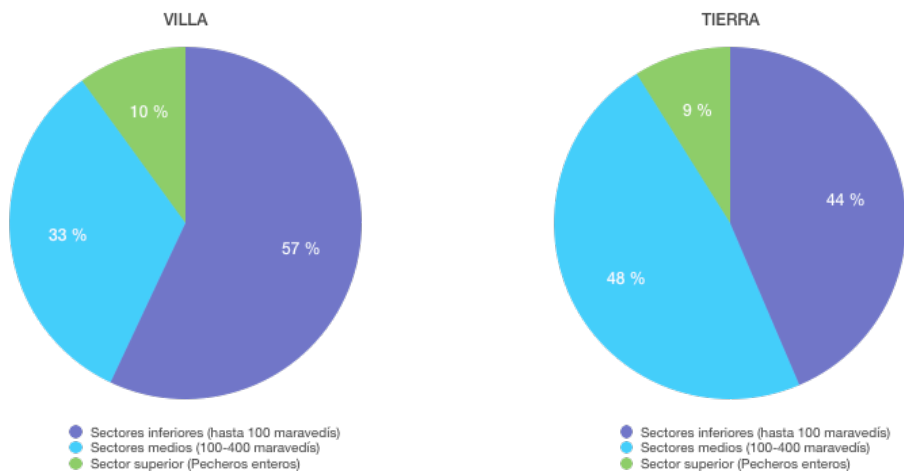


Gráfico 8: Porcentaje de pecheros de la villa y la tierra según cuantía fiscal en Bonilla de la Sierra en 1484

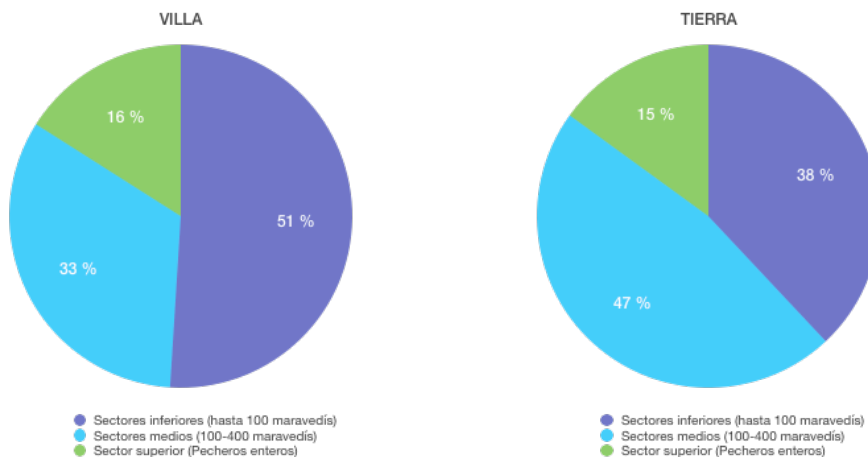
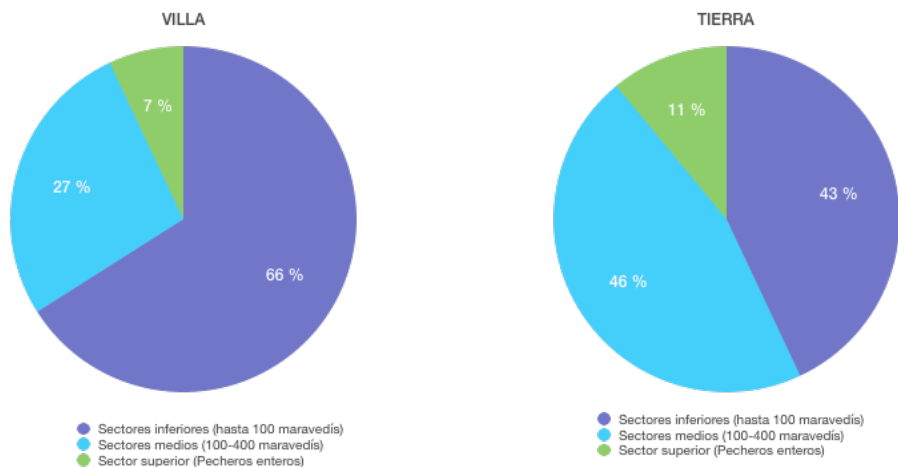


Gráfico 9: Porcentaje de pecheros de la villa y la tierra según cuantía fiscal en Bonilla de la Sierra en 1489



Por lo tanto, el análisis de los padrones revela la existencia del proceso de diferenciación entre los pecheros con haciendas de valores dispares en el período bajomedieval. Este fenómeno no es exclusivo del mundo rural; por el contrario, como vimos, los pecheros de la villa también están atravesados por diferencias incluso más importantes. Los porcentajes de los pecheros con menores recursos son crecientes y en Bonilla podemos ver la profundización de esta tendencia a la pauperización de los productores de la villa con el correr de los años; mientras que en las aldeas se revela una mayor fortaleza y peso de los sectores medios aunque con diferencias significativas entre los concejos²⁶. Pese a que pueden existir algunas distorsiones en la comparación teniendo en cuenta las formas de calcular las cuantías fiscales, entendemos que existe en Bonilla un menor grado de diferenciación social, dado el menor número de tributarios que integran las capas más bajas -tanto en la villa como en la tierra- y el mayor peso de las franjas intermedias, especialmente en el alfoz.

²⁶ Esta distinción entre la composición social de la villa y de la tierra correlaciona con un diferente comportamiento político siendo el campesinado medio el protagonista de la resistencia antiseñorial. Esto concluye Colombo del análisis del enfrentamiento de la comunidad con el obispo Alonso Carrillo de Albornoz documentado desde fines del siglo XV -pero con sus momentos más álgidos en los primeros años del XVI-. Colombo, « El señor, la elite aldeana», pp. 166-198.

Cuadro 9: Total tierra Bonilla de la Sierra (1478).

Tributan	Pecheros
Hasta 50	51
Hasta 100	108
Hasta 150	51
Hasta 200	44
Hasta 300	37
Hasta 400	4
Pechero entero (400 maravedís)	28

Cuadro 10: Total tierra Olmedo (1483).

Tributan	Pecheros
400-100	418
900-500	147
1000-1400	66
1500-1900	61
2000-2400	44
2500-2900	6
Pechero entero 3000	167

Gráfico 10: Total tierra Bonilla de la Sierra (1478)

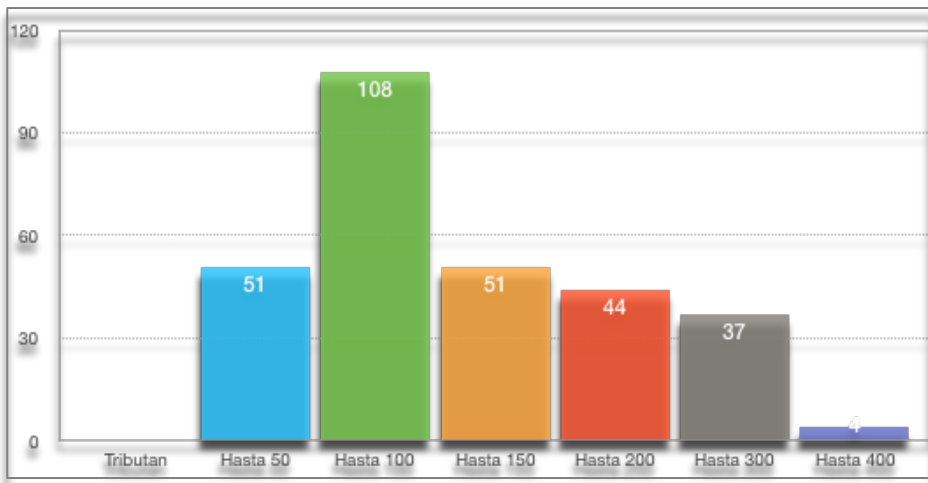
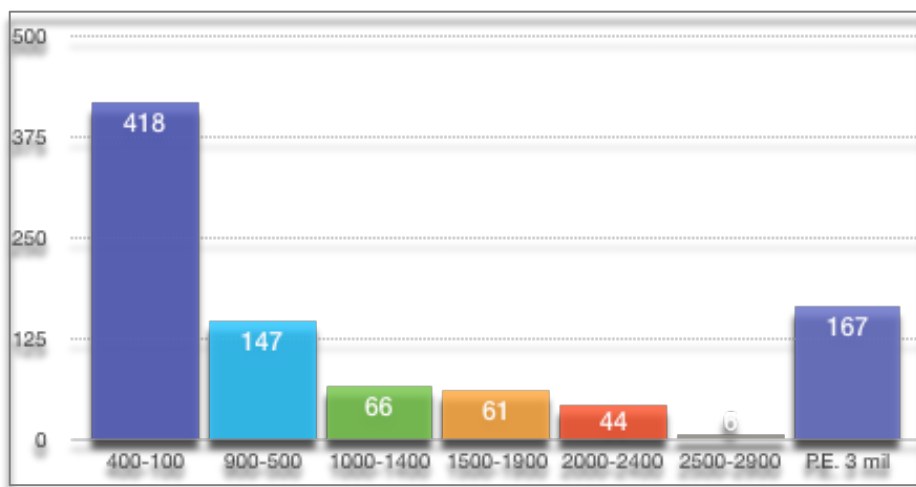


Gráfico 11: Total tierra Olmedo (1483)



Algunos autores han explicado las desigualdades en función de las teorías de diferenciación demográfica. Como mencionamos en la introducción, estos modelos entienden que no puede hablarse de diferencias sociales cristalizadas entre el campesinado. Retomando los aportes chayanovianos, consideran que la disparidad de patrimonio y fortuna debe verse en función de la adaptación a los ciclos familiares. Desde el momento de su constitución, cada familia atraviesa distintos períodos que traen aparejados variaciones en la fuerza de trabajo disponible en cada unidad doméstica y, por lo tanto, en los tamaños de las parcelas campesinas. El mismo grupo doméstico adapta la dimensión de sus tierras a la disponibilidad de fuerza de trabajo familiar, con lo cual no se trata de una diferenciación social permanente, sino de variaciones cíclicas al interior de los hogares campesinos. La adaptación de la organización productiva campesina sería asimismo fundamental en la comprensión de la persistencia de un campesinado relativamente homogéneo a lo largo del tiempo²⁷. En nuestro caso, observamos que el

²⁷ Pese a que algunos autores señalan la posibilidad de complementación de los análisis, la teoría de la diferenciación demográfica de corte chayanoviano se contrapone de manera clara con la teoría de la diferenciación social de tradición leninista. Bartra, «Introducción a Chayanov»; pp. 49-70. De acuerdo con esta interpretación, existe una racionalidad propia de la economía campesina que la distinguen de la empresa capitalista. El objetivo principal de las unidades domésticas es la satisfacción de las necesidades del núcleo

proceso de diferenciación social se encuentra lejos aún de la descomposición campesina, lo que resulta evidente en la fortaleza de los sectores medios de las aldeas del concejo de Bonilla de la Sierra. Por otra parte, como también vimos, no se trata de un desarrollo homogéneo, sino que, por el contrario, presenta distintos grados de avance de acuerdo a los respectivos concejos. Aún así, entendemos que difícilmente puedan explicarse las diferencias fiscales de los padrones a partir de estas teorías. Si bien el ciclo demográfico tiene un peso relativo y se hace presente especialmente en momentos tales como el fallecimiento del cabeza de familia o el reparto de la herencia, no explica la estructura fuertemente jerarquizada de Olmedo ni la totalidad de la movilidad social en Bonilla²⁸. Por ejemplo, en los padrones de Bonilla se verifica un alto grado de movilidad social multidireccional, pero con una marcada inclinación a la baja en la villa (lo que se observa especialmente en el 66 % que representan los sectores inferiores en 1489), una mayor estabilidad en las unidades domésticas de la tierra y un mayor peso de aquellas que se enriquecen frente a aquellas que se empobrecen²⁹. Este último punto nos remite a la fortaleza del sector superior de los pecheros en las aldeas de estos concejos sobre quienes nos concentraremos en el próximo apartado.

2. LOS SECTORES SUPERIORES DE LOS PECHEROS

En este apartado buscaremos precisar algunos aspectos relevantes de los segmentos superiores de los concejos. En primer lugar, en relación a su número, podemos afirmar que se trata de porcentajes relativamente elevados de los mismos en el catastro; en todos los casos oscilan entre el 10 y el 20 % de los empadronados. Pero también podemos realizar un acercamiento cualitativo con esta documentación. A diferencia de otro tipo de fuentes como pleitos o litigios, los padrones revelan con mayor precisión la situación patrimonial de algunos pecheros que cumplen tareas

familiar y no la obtención de la ganancia; de allí que el balance entre el consumo y la explotación de la fuerza de trabajo rija su conducta. Chayanov, «Medida de la autoexplotación de la fuerza de trabajo en la familia campesina», esp.80-81.

²⁸ Esto lo ha observado Colombo en Bonilla a través del seguimiento de algunos individuos y familias.

²⁹ La diferenciación demográfica, es decir, el reparto o reconstitución generacional del patrimonio también juega un papel, aunque secundario, en la reproducción intrasectorial. Colombo, «Estructuras sociales campesinas», p. 125.

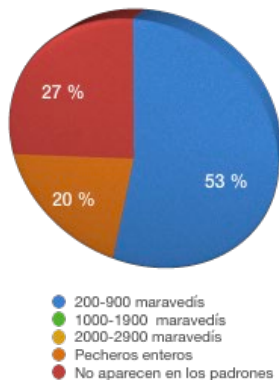
políticas y de gestión para la comunidad, en especial aquellas ligadas a la fiscalidad³⁰.

Cuadro 11: Oficiales según cuantía fiscal en Olmedo (1482, 1483)

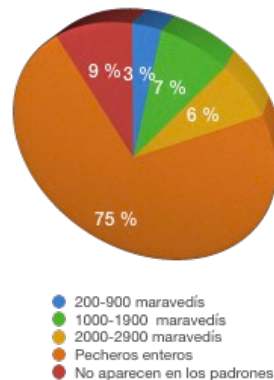
Cuantía fiscal (mrs)	1482		1483		Total		
	Villa	Tierra	Villa	Tierra	Villa	Tierra	Total
200-900	50 % (4)	3 % (1)	57% (4)	3 % (1)	53 % (8)	3 % (2)	12% (10)
1000-1900	0 % (0)	6% (2)	0 % (0)	9% (3)	0 % (0)	7% (5)	6% (5)
2000-2900	0 % (0)	12% (4)	0% (0)	0% (0)	0 % (0)	6 % (4)	5% (4)
Pecheros enteros	25% (2)	73 % (24)	14% (1)	76 % (26)	20% (3)	75% (50)	65 % (53)
No aparecen en los padrones	25 % (2)	6 % (2)	29 % (2)	12% (4)	27 % (4)	9% (6)	12% (10)

Gráfico 12: Oficiales según cuantía fiscal en Olmedo en la villa y tierra (1482-1483)

Extracción social oficiales de la Villa (1482-1483)



Extracción social oficiales de la Tierra (1482-1483)



³⁰ En otro tipo de documentación, puede rastrearse la vinculación entre la posición económica y el acceso a los cargos políticos ya sea a través de menciones genéricas o de denuncias del resto de la comunidad sobre prácticas de enriquecimiento. Sin embargo, no es sencillo encontrar información clara sobre la situación patrimonial de los oficiales políticos.

En el caso de Olmedo, tanto en 1482 como en 1483 se deja registro de los procuradores de la villa y de la tierra, de los sexmeros representantes de los cuartos, de los cabilderos y quadrilleros de la villa, de testigos de las disposiciones concejiles y de las personas nombradas por cada aldea *por los oficiales del cabildo para aver enformación para corregir las iguales en las aldeas*³¹. Si sumamos la totalidad de estas personas mencionadas en ambos años, en la villa tenemos un total de 15 vecinos de los cuales 3 aparecen en los padrones como pecheros enteros, 8 entre las cuantías fiscales de 200 y 900 maravedís y 4 no aparecen en los padrones –con lo cual podría tratarse de miembros de la comunidad que alcanzan el privilegio fiscal. En el caso de la tierra, el peso de los pecheros enteros es más significativo entre quienes ocupan cargos políticos o de gestión: de los 67 vecinos de las aldeas mencionados, 50 son pecheros enteros, 4 tienen una cuantía fiscal de 2.000 maravedís, 5 tienen una cuantía fiscal entre 1.000 y 2.000 maravedís³², 2 se encuentran por debajo de la cuantía de los 1.000 maravedís y 6 no aparecen en los padrones.

En Bonilla, si tomamos en cuenta los tres padrones que han llegado a nosotros (1478, 1484 y 1489) se mencionan en total 28 pecheros de la villa y de la tierra que participan en la confección y repartimiento de los padrones fiscales³³, 16 son pecheros enteros mientras que 8 pueden identificarse dentro de los sectores medios (de las cuantías fiscales de 100 a 400 maravedís) y ninguno de los sectores más bajos (por debajo de los 100 maravedís). En el caso de Bonilla resulta difícil establecer comparaciones entre la villa y la tierra ya que el número de oficiales de la villa mencionados es muy pequeño. Por lo tanto, serán tomados como conjunto.

Viendo la evolución a lo largo de los años, en Bonilla el porcentaje de pecheros enteros se eleva con el correr del tiempo: en 1478 el porcentaje de pecheros enteros es de 25 %, en 1484 de 56 % y en 1489 asciende a

³¹ *Padrones y registros notariales medievales*, p. 73. La gran cantidad de oficiales mencionados da cuenta de la importancia de los pecheros en las tareas fiscales. En esta línea, aunque el proceso no se da de manera lineal, homogénea ni simultánea en todos los concejos de la región, puede señalarse que en general los primeros oficios políticos de los pecheros surgen asociados a la gestión tributaria. El grado relativo de autonomía con el que cuentan las comunidades tributarias torna necesaria la participación de los mismos en la confección de los padrones en tanto son quienes acceden al conocimiento personalizado de los contribuyentes.

³² Es importante señalar que en dos de esas aldeas no se registran pecheros enteros.

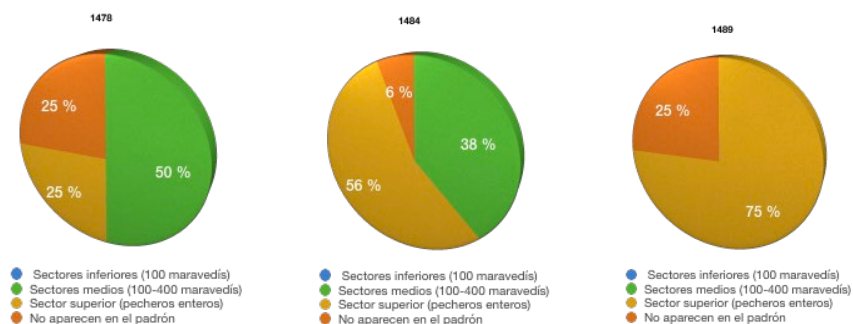
³³ En estos padrones no aparece otro tipo de oficiales políticos, únicamente se hace referencia a un procurador y a un alcalde.

75 %. De todas maneras, es posible que exista una subrepresentación documental, especialmente en 1478 donde únicamente se mencionan de manera explícita a 4 de los *fazedores*, mientras que en 1484 se distinguen a 16 y en 1489 a 8 de los *fazedores* y *repartidores*.

Cuadro 12: Oficiales según cuantía fiscal Bonilla de la Sierra (1478,1484, 1489)

Cuantía fiscal	1478	1484	1489	TOTAL
Sectores inferiores (hasta 100 maravedís)	0 % (0)	0% (0)	0% (0)	0 % (0)
Sectores medios (100-400 maravedís)	50 % (2)	38 % (6)	0 % (0)	29 % (8)
Sector superior (pecheros enteros)	25 % (1)	56 % (9)	75 % (6)	57 % (16)
No aparecen en los padrones	25 % (1)	6 % (1)	25 % (2)	14 % (4)

Gráfico 13: Evolución de oficiales según cuantía fiscal en Bonilla de la Sierra (1478, 1484, 1489)



Esta información nos permite concluir que la fortaleza de este sector a nivel económico se acompaña con el cumplimiento de tareas políticas en las comunidades³⁴. No obstante la aparente consolidación de estos segmentos en la cúspide de las sociedades aldeanas, la rotación y periodicidad en los cargos permanece. De un año al otro aparece una variación significativa en la elección de los oficiales, en Olmedo se repiten

³⁴ Autores que han arriba a conclusiones semejantes en otros concejos. Da Graca, «Gobernar en la aldea», pp. 55-78; Diago Hernando, «El ‘común de los pecheros’ de Soria», pp. 39-91; Sanz Martínez, «El concejo de Cella», pp. 7-51.

sólo cinco nombres y probablemente en otros tres casos se trate de parientes de aquellos que fueron designados el año anterior³⁵. En Bonilla, si bien tenemos una dispar cantidad de oficiales mencionados en los padrones, prácticamente no aparecen repeticiones, únicamente en el caso del repartidor de Malpartida Juan Muñoz, yerno de Fernando Gonçález, pechero entero, quien actúa en las gestiones fiscales de 1484 y 1489. Pese a la rotación de las personas, en Olmedo se mantiene el alto porcentaje de pecheros enteros de un año a otro; mientras que en Bonilla como vimos, incluso se acrecienta. Recambio de los individuos, pero continuidad de la capa social a la que pertenecen.

Otro elemento destacable de esta presencia del sector superior de los pecheros de la tierra es la repetición de apellidos en Olmedo. Aunque no puede aseverarse con certeza, puede ser indicio de la conformación de familias acaudaladas ya que individuos con el mismo apellido aparecen todos como pecheros enteros en las distintas aldeas. En Almenara, Juan Gil, Sancho Gil y Cristóbal Gil; en Bocigas, Juan del Camino y Juan del Camino el Moço y Andrés de Seruande y Françisco de Seruande; en Vallansero Juan del Campo y Alonso de Campo; en San Cristóval Juan Andrés, Per Andrés y Martín Andrés; en La Zarça Gonçalo de Cabañas, Pero de Cabañas y Martín Garçia, Françisco Garçia y Pero Garçia; en Matapozuelos Francisco Dinajara y Andrés Dinajara³⁶. El papel de estos personajes nos permite advertir la consolidación de un sector superior de las comunidades rurales hacia fines del siglo XV que no se funda únicamente en su fortaleza económica, sino también en la propia constitución de estructuras familiares sólidas³⁷. Asimismo, el desempeño en tareas fiscales y políticas a nivel local parecen promover su solvencia patrimonial incluso en el corto plazo³⁸.

³⁵ Es pertinente recordar que únicamente se cuenta con dos años consecutivos, con lo cual es posible que, de acceder a padrones de otros años, el porcentaje de repetición de los oficiales, procuradores y sexmeros sea mayor.

³⁶ En todos los casos se mantienen como pecheros enteros también en 1483.

³⁷ Para la región valenciana, García-Oliver ha advertido la importancia de la parentela extensa y de las estrategias familiares entre los campesinos acaudalados. García-Oliver, «Elites campesinas en el entorno», pp. 119-144. Asimismo, Laura da Graca ha observado la conformación de un pequeño grupo de familias que domina la dinámica política aldeana en un concejo rural de Piedrahíta. Da Graca, «Concejos rurales y aspectos de gestión», pp. 195-230; «Gobernar en la aldea.», pp. 55-78.

³⁸ Si bien en este artículo buscamos el análisis reconcentrado de los padrones fiscales de estos dos concejos, algunas de estas problemáticas las hemos abordado de manera más

Cuadro 13: Listado detallado de oficiales Olmedo (1482)

	Lugar	Función	Cuantía fiscal	Año
Andrés Barúa	Villa	Procurador	200 mrs	1482
Antón de Frades	Villa	Procurador	No figura en los padrones	1482
Pero Andrés	San Christóval	Procurador	Pechero entero	1482
Martín Sánchez	Ataquines	Procurador	Pechero entero	1482
Diego de la Fuente	La Nava	Sexmero	Pechero entero	1482
Martín Andrés	San Christóval	Sexmero	Pechero entero	1482
Pero, labrador	Beluís	Sexmero	2000 mrs	1482
Estevan Pérez	Ramiro	Sexmero	700 mrs	1482
García Calleja	Villa	Quadrillero	Pechero entero	1482
Martín Prieto	Villa	Quadrillero	Pechero entero	1482
Benito Carrasco	Villa	Quadrillero	400 mrs	1482
Pedro Febrero	Villa	Quadrillero	200 mrs	1482
Alonso Ferrández Christiano	Villa	Testigo	No figura en los padrones	1482
Andrés del Caño	Villa	Testigo	500 mrs	1482
Andrés Muñoz	Alcaçerén	Testigo	Pechero entero	1482
Andrés Fernández	Alguasal	Testigo	Pechero entero	1482
Juan Cano	Alcaçerçen	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Andrés Muñoz	Alcaçerén	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Felipe	Fornillo	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Martín, 15 años	La Nava	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Sancho Baruqué	Baluiadero	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Martín Navarro	Ordoño	Designado para iguales	No figura en los padrones	1482
Frutos Fernández	Castrejón	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Sánchez, tejedor	Llano	Designado para iguales	2000 mrs	1482
Andrés de la Iglesia	Donybla	Designado para iguales	2000 mrs	1482
Andrés Fernández	Alguasal	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Velasco Gutiérrez	Almenara	Designado para iguales	Pechero entero	1482

general en Bello Gay «Representación política, oficios concejiles y acumulación económica», pp. 85-104 y «El perfil de las elites pecheras».

Fernand Martín el Moço	Puras	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Camino el Moço	Bocigas	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Sancho Rralo	Vallansero	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Rodrigo Bermejo	La Fuente	Designado para iguales	No figura en los padrones	1482
Juan García	Serranos	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Rromo	San Christóval	Designado para iguales	1.500 mrs	1482
Juan de Fuente el Sol	Ataquines	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Pedro Vellido	Ramiro	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Escudero	Beluís	Designado para iguales	2000 mrs	1482
Martín Cabañas	La Zarça	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Velasco	Matapozuelos	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan Cabeça	La Moya	Designado para iguales	1.800 mrs **	1482
Alonso Garrido	Valdastillas	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Juan de Pollos	Aldeanueva	Designado para iguales	Pechero entero	1482
Andrés Barúa	Villa	Procurador	300 mrs	1483
Pero Andrés	San Christóval	Procurador	Pechero entero	1483
Juan Gil	Almenara	Sexmero	Pechero entero	1483
Juan Felipe	Fornillo	Sexmero	Pechero entero	1483
Fernando Dinajara	Matapozuelos	Sexmero	No figura en los padrones	1483
Martín Sánchez	Ataquines	Sexmero	Pechero entero	1483
Alfonso Fernández Crestino	Villa	Quadrillero	No figura en los padrones	1483
Juan de Frades	Villa	Quadrillero	400 mrs	1483
Alfonso dÓuilo	Villa	Quadrillero	600 mrs	1483
Francisco Robrizo	Villa	Quadrillero	800 mrs	1483
Fernando Palomino	Villa	Testigo	Pechero entero	1483
Juan Alfonso de Villanueva	Villa	Testigo	No figura en los padrones	1483
Alfonso Sacristán	Alguasal	Testigo	Pechero entero	1483
Alfonso Roxo	Alcaçerçen	Testigo	Pechero entero	1483
Juan Cano	Alcaçerçen	Designado para iguales	Pechero entero	1483

** Aldea en la que no hay pecheros enteros.

Juan de Bartolomé Sánchez	Alcaçerén	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Alonso Mantudo	Alcaçerén	Designado para iguales	No figura en los padrones	1483
Andrés Marugán	Alcaçerén	Designado para iguales	No figura en los padrones	1483
Andrés Alvar	Fornillo	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Pedro Casado	La Nava	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Alfonso de la Fuente	Baluiadero	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Pedro de Andrés Fernández	Ordoño	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Juan Gómez	Castrejón	Designado para iguales	1.100 mrs	1483
Goncalo Cornejo	Llano	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Andrés Ramos	Donybla	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Juan Fernández	Alguasal	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Martín Blanco	Almenara	Designado para iguales	No figura en los padrones	1483
Juan de Puras	Puras	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Francisco de Seruande	Bocigas	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Alonso Campos	Vallansero	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Bartolomé Bermejo	La Fuente	Designado para iguales	800 mrs **	1483
Juan González	Serranos	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Juan Rromo	San Christóval	Designado para iguales	1.500 mrs	1483
Diego Abad	Ataques	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Andrés García	Ramiro	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Estuan del Río	Beluís	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Francisco García	La Zarça	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Andrés Dinajara	Matapozuelos	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Juan de Trigueros	La Moya	Designado para iguales	1000 mrs **	1483
Diego Martínez	Valdastillas	Designado para iguales	1500 mrs	1483
Juan Rrico	Aldeanueva	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Andrés Dinajara	Matapozuelos	Designado para iguales	Pechero entero	1483
Juan de Trigueros	La Moya	Designado para iguales	1000 mrs **	1483
Diego Martínez	Valdastillas	Designado para iguales	1500 mrs	1483
Juan Rrico	Aldeanueva	Designado para iguales	Pechero entero	1483

** Aldea en la que no hay pecheros enteros.

** Aldea en la que no hay pecheros enteros.

Cuadro 14: Listado detallado de oficiales Bonilla de la Sierra (1478,1484,1489)

Nombre	Lugar	Función	Cuantía fiscal	Año
Andrés Martín	Malpartida	Fazedor	No figura en el padrón	1478
Pero Muñoz Barragán	Malpartida	Fazedor	Pechero entero	1478
Miguel Sánchez	Cabeças	Fazedor	250 maravedís	1478
Alonso de los Molinos	Cabeças	Fazedor	220 maravedís	1478
Pero Muñoz, hijo de Francisco Muñoz	Villa	Repartidor	140 maravedís	1484
Toribio Gonçlaez de la Nava	Mesegar	Repartidor/ alcalde	120 maravedís	1484
Pero Gonçález de Santana	Mesegar	Repartidor	200 maravedís	1484
Toribio García de Ravasco	Malpartida	Repartidor	Pechero entero	1484
Juan Muñoz, yerno de Ferrnando González	Malpartida	Repartidor	Pechero entero	1484
Juan Belázquez	Tórtoles	Repartidor	Pechero entero	1484
Miguel Ferrnández, ovejero	Tórtoles	Repartidor	Pechero entero	1484
Alonso de los Molinos	Cabeças y Cubos	Repartidor	210 maravedís	1484
Nuño Vlázquez	Cabeças y Cubos	Repartidor	Pechero entero	1484
Juan Muñoz	Pajareros y El Arroyo	Repartidor	320 maravedís	1484
Toribio Ferrnández de la Fuente	Pajareros y El Arroyo	Repartidor	Pechero entero	1484
Alonso Ferrnández de Lope Ferrnández	El Puerto	Repartidor	250 maravedís	1484
Matheo Sánchez	El Puerto	Repartidor	Pechero entero	1484
Pero Sánchez de las Casas	Veçedilas y Chicapierna	Repartidor	Pechero entero	1484
Toribio González Çapardiel	Veçedilas y Chicapierna	Repartidor	Pechero entero	1484
Gyrónimo Sánchez		Procurador	No figura en el padrón	1484
Alonso Sánchez Hazalvo	Villa	Fazedor	Pechero entero	1489
Alonso Sánchez monedero	Villa	Fazedor	Pechero entero	1489
Juan Muñoz, yerno de Ferrnando González	Malpartida	Fazedor	Pechero entero	1489
Diego Muñoz de Villafranca	Malpartida	Repartidor	No figura en el padrón	1489

Pero Sánchez	Veçedillas y Chicapierna	Repartidor	Pechero entero	1489
Toribio Sánchez	Veçedillas y Chicapierna	Repartidor	Pechero entero	1489
Alonso García sastre	Mesegar	Repartidor	Pechero entero	1489
Alonso Muñoz Moreno	Mesegar	Repartidor	No figura en el padrón	1489

3. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

En estas páginas hemos realizado un análisis de caso de dos concejos distintos: Olmedo y Bonilla de la Sierra. Aunque ambos pertenecen al territorio abulense, presentan características singulares que hemos intentado destacar. A pesar de no contar con información acerca del tipo de actividades o la conformación de las haciendas; con la conservación de padrones fiscales, hemos podido aproximarnos a su estructura social dando cuenta de la existencia de procesos de diferenciación social.

Sin embargo, una primera cuestión a resaltar es que dichos procesos de diferenciación no se dan de manera homogénea en los distintos concejos castellanos, ni siquiera cuando se trata de aquellos ubicados dentro de la misma región. Mientras que en Olmedo hemos relevado un colectivo pechero fuertemente jerarquizado con una preponderancia numérica de aquellos que se encuentran en los escalones más bajos de la pirámide social, un sector intermedio de dimensiones más reducidas y un sector minoritario de pecheros enteros; en las aldeas de Bonilla de la Sierra, el proceso de diferenciación se encuentra menos consolidado ya que los sectores pobres representan un porcentaje más pequeño y los sectores medios conforman un segmento demográficamente significativo. Las desiguales dimensiones, la geografía y jurisdicción son algunas de las variables que podrían explicar parte de las mencionadas discrepancias. La futura indagación de registros fiscales nos permitirá seguir evaluando su incidencia.

Por otro lado, en cuanto a las características de los segmentos superiores comunitarios, a través del análisis reconcentrado de los padrones hemos accedido no solo a su dimensión cuantitativa sino también a algunos aspectos cualitativos que nos indican la fortaleza de dicho sector. Los catastros de ambos concejos evidencian que la holgada situación patrimonial se acompaña y refuerza con el cumplimiento de tareas políticas y de gestión en la comunidad en especial en la tierra; y, en el caso de Olmedo, con la conformación de estructuras familiares con solvencia

económica. Tal como hemos observado en otros concejos de la región, las relaciones familiares y el acceso a los cargos políticos concejiles, tanto a nivel urbano como aldeano, pueden ser elementos claves en la consolidación de los segmentos destacados de los pueblos.

BIBLIOGRAFÍA

Aparisi Romero, Frederic, «Las elites rurales en la edad media como objeto de estudio. Un recorrido historiográfico», *Historia. Instituciones. Documentos*, 2013, nº 40, pp. 11-34.

DOI: <https://doi.org/10.12795/hid.2013.i40.01>

Asenjo González, María, «Labradores ricos: Nacimiento de una oligarquía rural en la Segovia del siglo XV», *En la España Medieval*, 1984, nº 4, pp. 63-85.

Bartra, Roger, «Introducción a Chayanov», *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, 1976, nº 3, pp. 49-70.

Bello Gay, Rocío, «Representación política, oficios concejiles y acumulación económica en las aldeas abulenses en la Baja Edad Media: algunos apuntes acerca de la caracterización de las llamadas elites rurales (1474-1504)», *Espacio, tiempo y forma. Serie III, Historia medieval*, 2019, nº 32, pp. 85-104.

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.32.2019.21462>

Bello Gay, Rocío, «El perfil de las elites pecheras en los concejos bajomedievales: prácticas y trayectorias. Piedrahíta en el siglo XV» *Sociedades Precapitalistas: Revista de Historia Social*, vol. 9, nº 2, 2019, DOI: <https://doi.org/10.24215/22505121e038>.

Borrero Fernández, Mercedes, *El mundo rural sevillano en el siglo XV. Aljarafe y Ribera*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1983.

Chayanov, Alexander, *La organización de la unidad económica campesina*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1974.

- Clemente Ramos, Julián, «Elites rurales en Extremadura a finales de la Edad Media. El mayoral Juan Rubio (1499)», *Studia Histórica. Historia medieval*, 2011, nº 29, pp. 229-246.
- Collantes de Terán Sánchez, Antonio, «Un informe sobre la confección de los padrones de cuantía de Sevilla y su tierra en 1438», *Historia. Instituciones. Documentos*, 1992, nº 19, pp. 146-160.
DOI: <https://doi.org/10.12795/hid.1991.i18.09>
- Colombo, Octavio, «Estructuras sociales campesinas en la Baja Edad Media. El ejemplo de Bonilla de la Sierra», *Studia histórica. Medieval*, 2017, vol. 35, nº 1, pp.105-128.
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2017351105128>
- Colombo, Octavio, « El señor, la élite aldeana y el común de los pecheros en un conflicto social. Bonilla de la Sierra en torno al 1500», *Magallánica: revista de historia moderna*, 2017, vol. 3, nº 6, pp. 166-198.
- Da Graca, Laura, *Poder político y dinámica feudal: procesos de diferenciación social en distintas formas señoriales (Siglos XIV-XVI)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2009.
- Da Graca, Laura, «Concejos rurales y aspectos de gestión en la tierra de Piedrahita (siglo XV) », *En la España Medieval*, 2015, nº 38, pp. 195-230. DOI: https://doi.org/10.5209/rev_ELEM.2015.v38.49041
- Da Graca, Laura, «Gobernar en la aldea. Dirigentes campesinos en pueblos de Piedrahita hacia fines del siglo XV», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 2020, nº 95, pp. 55-78.
- Del Ser Quijano, Gregorio (ed.), *Documentación medieval en Archivos Municipales Abulenses*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 1998.
- Diago Hernando, Máximo, «El ‘común de los pecheros’ de Soria en el siglo XV y primera mitad del XVI», *Hispania*, 1990, vol. 50, nº 174, pp. 39-91.

Dobb, Maurice, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1975.

Domínguez de la Concha, Alfonso, «Ascenso y declive de la élite rural de la Puebla de Guadalupe (Cáceres) durante los siglos XIV y XV», *Studia histórica. Historia medieval*, 2016, nº 34, pp. 271-295.
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme201634271295>

Dyer, Christopher, «The Social and Economic Background to the Rural Revolt of 1381», en Hilton, R.; Aston, T. H. (eds.), *The English Rising of 1381*, Cambridge, Cambridge University Press, 1984, pp. 9-42.

Fuente Pérez, María Jesús, «Sobre pechos y pecheros de un concejo medieval. Paredes de Nava», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 1992, nº 5, pp. 39-64.
DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.5.1992.3545>

Furió, Antoni, «Las elites rurales en la Europa medieval y moderna. Una aproximación de conjunto», en Rodríguez, Ana (coord.), *En torno a la obra de Reyna Pastor. El lugar del campesinado*, Valencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universitat de València, 2007, pp. 391-421.

García-Oliver, Fernán, «Elites campesinas en el entorno de la ciudad de Valencia: los Castrellenes», *Studia Histórica. Historia medieval*, 2017, nº 35 (2), pp. 119-144.
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhme2017352119144>

González González, Raúl, «Construir la identidad pechera: la lucha contra la exención fiscal en Astorga, León y Oviedo durante el siglo XV», en Solórzano Telechea, Jesús Ángel; Arízaga Bolúmburu, Beatriz; Haemers, Jelle (eds.), *Los grupos populares en la ciudad medieval europea*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2014, pp. 523-544.

Herrero Jiménez, Mauricio (ed.), *Padrones y registros notariales medievales abulenses en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2010.

- Hilton, Rodney (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, Barcelona, Crítica, 1982.
- Hilton, Rodney, *Conflicto de clases y crisis del feudalismo*, Crítica, Barcelona, 1988.
- Luchía, Corina, «Exención fiscal, conflicto y negociación en los concejos castellanos bajomedievales», *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti*, 2014, nº 14, pp. 57-74.
- Martín Cea, Juan Carlos, *El mundo rural castellano a fines de la Edad Media: el ejemplo de Paredes de Nava en el siglo XV*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura, 1991.
- Menant, François ; Jessenne, Jean-Pierre (eds.), *Les élites rurales dans l'Europe médiévale et moderne, Actes des XXVII Journées Internationales d'Histoire de l'Abbaye de Flaran 9, 10, 11 septembre 2005*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 2007.
DOI : <https://doi.org/10.4000/books.pumi.8794>
- Monsalvo Antón, José María, «El realengo y sus estructuras de poder durante la Baja Edad Media», en Del Ser Quijano, Gregorio (ed.), *Historia de Ávila III. Edad Media (Siglos XIV-XV)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2006, pp. 70-172.
- Monsalvo Antón, José María, «La hidalguía en la actual región castellano-leonesa. Consideraciones sobre su evolución en el periodo medieval», en Da Costa, Arsenio; Jular, Cristina; Díaz de Durana, José Ramón (eds.), *Hidalgos e hidalguía en la Península Ibérica (siglos XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2018, pp. 47-87.
- Oliva Herrer, Hipólito Rafael, *La Tierra de Campos a fines de la Edad Media. Economía, sociedad y acción política campesina*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2002.
- Sánchez Benito, José María, «Estructura social de un pueblo de Castilla en época de los Reyes Católicos: Fuentes, aldea de Cuenca», *En la España Medieval*, 2008, nº 31, pp. 97-122.

Sanz Martínez, Diego, «El concejo de Cella en la baja Edad Media»,
Teruel: Revista del Instituto de Estudios Turolenses, 2003-2005, vol.
90, nº 2, pp. 7-51.